



SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORÁNDUM N°12

DE : DENIS VILLAMUR JOHNSON
ENCARGADO DE CAPACITACIÓN
SEREMI MINVU V REGIÓN

A : DAVID RIQUELME BARRERA
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEREMI MINVU V REGIÓN

Valparaíso, 13 de agosto del 2024

Junto con saludar, por medio del presente le solicito el pago de movilización por concepto de traslado en movilización de la práctica profesional desarrollada la alumna en práctica:

- 1.) MAYRA ANDREA GONZALEZ BECERRA: 20.689.563-5, alumna de la Carrera de Administración Pública de la Universidad de Valparaíso, quien realiza su práctica profesional dentro del departamento de Administración y Finanzas, entre el 06 de mayo del 2024 y el 13 de agosto del 2024, según lo estipulado en la resolución N°1840 del 11 de junio del 2024

DATOS DE TRANSFERENCIA

Nombre: Mayra Gonzalez Becerra
RUT: 20.689.563-2
Banco: Banco de Chile
Cuenta de destino: Cuenta Vista
Número de cuenta: 20482253 *2207023275*
Correo Electrónico: melissa.ftorresv@gmail.com
mayragonzalezbb

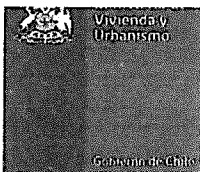
Agradeciendo de antemano

Saludos Cordiales

Atte.

[Handwritten Signature]
BELEN QUEZADA CONTRERAS
ENCARGADA GESTIÓN DE PERSONAS
SEREMI MINVU V REGIÓN





RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

SANCIONA PRÁCTICA PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN
PUBLICA ALUMNA MAYRA GONZALEZ BECERRA

VALPARAISO, 11 JUN. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1840

VISTOS:

El D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; La Resolución N° 6, de fecha 26.03.2019 (D.O. 29.03.2019), de la Contraloría General de la República; y El Decreto (V. y U) N° 22 de fecha 06.05.2022 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo; La resolución N°192 de fecha 01.04.2024 que faculta la firma del encargado de la sección de Administración y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del servicio de contar con profesionales del área de Administración Pública para el correcto funcionamiento de la unidad.
- 2.- La resolución exenta N°3 del 05 de enero del 2024, que sanciona la práctica profesional de la Srta. Mayra Andrea Gonzalez Becerra, RUT: ~~20.669.563-2~~, entre el 12 de diciembre del 2023 al 08 de febrero del 2024
- 3.- Que la Srta. **Mayra Andrea Gonzalez Becerra, RUT: ~~20.669.563-2~~**, alumna de la Carrera Administración Pública de la Universidad de Valparaíso, ha formalizado su solicitud de realizar una nueva práctica profesional en este Servicio.
- 4.-Que es necesario sancionar a través de la presente Resolución Exenta la Práctica Profesional, razón por la cual se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.-**SANCIONA** Práctica Profesional de la alumna de la Carrera de Administración Pública de la Universidad de Valparaíso, **SRTA. Mayra Andrea Gonzalez Becerra, RUT: ~~20.669.563-2~~**, en modalidad mixta teletrabajo y presencial desde el día 06 de mayo del 2024 al 13 de agosto del 2024.
 - Total horas de práctica: 288 horas.
 - Jornada: modalidad mixta teletrabajo y presencial.
 - Horas de práctica: lunes a viernes de 08:30 a 17:30 hrs. Debiendo realizar un mínimo de 20 horas semanales con un máximo de 45 horas semanales según disponibilidad de la alumna.
- 2.-Déjese establecido que la persona que está a cargo de supervisar la presente práctica es la funcionaria Sra. Belen Quezada Contreras de la Unidad de Gestión de Personas perteneciente a la sección de Administración Y Finanzas de la Secretaria Regional Ministerial De Vivienda y Urbanismo De La Región De Valparaíso.
- 3.-Durante el período que dure la presente práctica la alumna no será considerada funcionaria para ningún efecto legal, debiendo en todo caso cumplir con el horario de asistencia establecido en esta Secretaría Regional Ministerial.
- 4.-La práctica autorizada es ad-honorem y durante ella la persona indicada no tendrá derecho a ningún tipo de remuneraciones, sólo se reembolsarán los gastos de movilización colectiva que deba efectuar (solo si fuese necesario por efectos de emergencia sanitaria), tanto para asistir como para regresar de la citada actividad, desde y hacia su domicilio particular, de acuerdo a lo señalado en el artículo 8° del Código del Trabajo y el Dictamen N°4.663 de 1996, de Contraloría General de la República.
- 6.-La respectiva jefatura otorga a la interesada un certificado de práctica, acreditando su realización.

CARLOS ANDRES ROJAS ASTORGA
ENCARGADO (S) SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DVJ

DISTRIBUCIÓN:

- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- OFICINA DE PARTES
- INTERESADO



Firmado por Carlos Andrés Rojas Astorga Fecha firma: 11-06-2024 18:21:42

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1840 Timbre: UUUYEB9YUFUACH En:
<http://vdoc.minvu.cl>